

ACTA DE ESCRUTINIO

ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA UNIBAUTISTA PERIODO 2021-B / 2022-A 30 DE ABRIL DE 2021

Acorde a lo establecido en la Convocatoria del 12 de abril de 2021 que reglamentó el proceso de elección de los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité Curricular, Comité de Bienestar Universitario y Comité de Disciplina de la Unibautista. Se procede a realizar el conteo de votos registrados mediante formulario virtual los días 28 y 29 de abril de 2021.

El 30 de abril de 2021 se realiza la verificación y escrutinio por parte de la Dirección de Bienestar Universitario y el Consejo Estudiantil. Los resultados definitivos de la votación son los siguientes:

RESULTADOS ELECCIONES CONSEJO ESTUDIANTIL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA BAUTISTA PERIODO 2021-B / 2022-A			
No.	ESTUDIANTE	PROGRAMA ACADÉMICO	VOTOS
01	 CARLOS EDUARDO ARGOTY TOBAR	TEOLOGÍA PRESENCIAL	25
02	 ALBA MARIELA TRIVIÑO VARGAS	TEOLOGÍA PRESENCIAL	22
03	 JOHNATAN JAVIER OTERO DEVIA	MAESTRÍA EN TEOLOGÍA	17
04	 JOEL FERNEY BARRIENTOS LUJAN	TEOLOGÍA VIRTUAL	17
05	 CARLOS ANDRÉS QUINTERO GARCÍA	TEOLOGÍA VIRTUAL	14

De acuerdo a los anteriores resultados, con 25 votos se declara elegido como Presidente del Consejo Estudiantil y representante principal de los estudiantes ante el Consejo Directivo a **CARLOS EDUARDO ARGOTY TOBAR**, estudiante del pregrado de Teología modalidad presencial, con suplencia de **ALBA MARIELA TRIVIÑO VARGAS**, estudiante de Teología presencial con la segunda votación (22 votos), quien a su vez será representante de los estudiantes ante el Comité de Bienestar Universitario.

Los estudiantes. **JOHNATAN JAVIER OTERO DEVIA**, de la maestría en Teología y **JOEL FERNEY BARRIENTOS LUJAN**, de Teología virtual, con 17 votos cada uno, ocuparon la tercera votación y en consecuencia serán los representantes ante el Consejo Académico y Comité Curricular respectivamente. El estudiante de Teología virtual **CARLOS ANDRÉS QUINTERO GARCÍA**, con 14 votos será el representante de los estudiantes ante el Comité de Disciplina.

Periodo de Representación: Los miembros del Consejo Estudiantil, serán elegidos por un término de un año y podrán ser reelegidos por un (1) período más, siempre y cuando no se encuentren impedidos por inhabilidad académica o disciplinaria, tal como se establece en este Reglamento” Artículo 64, Reglamento Estudiantil.

Deberes y Funciones

Los Representantes Estudiantiles electos son los voceros de todos los estudiantes de la UNIBAUTISTA de los programas de pregrado y posgrado ante el Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité Curricular, Comité de Bienestar Universitario y Comité de Disciplina.

Bajo esta condición, pueden presentar iniciativas relacionadas con el fortalecimiento de la formación integral, la solución de problemas académicos, el tratamiento de situaciones administrativas y otros aspectos de interés general para la comunidad universitaria. Entre sus deberes y funciones se destacan las siguientes:

- Asistir a las reuniones y sesiones programadas por las diferentes instancias donde se solicite su participación.
- Transmitir y dar a conocer las inquietudes y propuestas de los estudiantes ante el Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité Curricular, Comité de Bienestar Universitario y Comité de Disciplina.
- Mantener activa comunicación con los estudiantes de la UNIBAUTISTA y presentar informes periódicos de su gestión.
- Desarrollar su actuar como representante con ética, integridad y responsabilidad bajo los principios y lineamientos institucionales.

Derechos y Beneficios

- Derecho a voz y voto en las distintas instancias de representación: Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité Curricular, Comité de Bienestar Universitario y Comité de Disciplina
- 5% de descuento en la matrícula para los integrantes del Consejo Estudiantil. Este descuento no es acumulable con otros descuentos, excepto coro de campanas.
- Presentar propuestas y formular inquietudes en pro de la comunidad estudiantil, siguiendo el debido proceso y conductos regulares establecidos para ello.

Este proceso fue liderado por la Dirección de Bienestar Universitario y contó con la veeduría y acompañamiento de Rectoría, Vicerrectoría, Directores de Programas y del Consejo Estudiantil.

En constancia de lo anterior se firma en Cali, a los 30 días del mes de abril de 2021

Cordialmente,

Viviana Lizeth Castro
Directora Bienestar Universitario
bienestar@unibautista.edu.co

Juan Camilo Esguerra
Presidente Consejo Estudiantil
juancaesguerra.9410@gmail.com